Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DAE N°: 1688**/2020**

Asunción, 25 de noviembre de 2020

Señor
EDGAR LOPEZ RUIZ, Intendente
Gobernación de Concepción

El Ministerio de Educación y Ciencias, se dirige a Usted con relación a la nota presentada por la Gobernación de Concepción en fecha 19 de noviembre del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 184.238; en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto de almuerzo escolar autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DGBE N° 203/2019 de fecha 29 de abril del año 2019 y modificado según Nota DAE N° 115/2020 de fecha 24 de febrero de 2020, y según Nota DAE N° 596/2020 de fecha 18 de mayo de 2020. La modificación solicitada hace referencia a: **cambio en la nómina de Instituciones educativas beneficiadas con el servicio de desayuno/merienda escolar año 2019-2020, cuya modificación ya fue aprobada por la Dirección Departamental de Educación de Concepción en fecha 14 de agosto de 2019.**

Proyecto autorizado – Año 2019-2020

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		
		Año	Total Días	Días (especificar)
358	30.074	2019	130	Lunes a Viernes
365	30.360	2020	48	
366	30.714		122	

Escuelas excluidas por Clausura

Institución educativa	Localidad	Beneficiarios	Estado
Esc. Bás. N°6392 Eusebia Coronel de Torres	Horqueta	43	Clausurado
Esc. Bás. N°6184 Isla San Alfredo	Concepción	20	Clausurado
Esc. Bás. N°4958 San Luis de la Sierra	San Carlos del Apa	8	Clausurado
TOTAL		**71**	

Escuelas incluidas

Institución educativa	Localidad	Beneficiarios
Centro Educativo Integral Mborayhu Pave Educ. Inclusiva	Horqueta	31
Esc. Bás. N°4932 Virgen del Carmen	Loreto	24
Esc. Bás. N°2669 Intendente Screiber	Loreto	16
TOTAL		**71**

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso. Teléf.: (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentaciónescolar.py@gmail.com

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Dpto. de Educación Alimentaria y Nutricional

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar autoriza la modificación del proyecto para el servicio de almuerzo escolar; en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes.

Así mismo, el MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Formulario N° 1, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Gobernación de Concepción; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

La presente modificación tiene una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días; a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Cassandra Becker, Nutricionista
Departamento de Educación Nutricional y Alimentaria

Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de PAE

P/A
Melissa Desvars, Jefa
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
" Al servicio de la Gente "
Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957Concepción - Paraguay

NOT. GOB Nº: 159 /2019

Concepción, 14 de Agosto de 2019

Señora:
Lic. Silvia Torales
Director Departamental de Educación
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio donde corresponda a fin de manifestarle cuanto sigue:

Según informe de la Empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.**, adjudicada para la provisión de Bienes para Alimentación Escolar, en la primera entrega se constató que se encuentran clausuradas las siguientes Instituciones:

Institución	Localidad	Total Beneficiados	Estado
Torres Escuela Básica Nº 6392 Eusebia Coronel de Torres	Horqueta	43	Clausurado
Escuela Básica Nº 6184 Isla San Alfredo	Concepción	20	Clausurado
Escuela Básica Nº 4958 San Luis de la Sierra	San Carlos	8	Clausurado
TOTAL		71	

Solicitar su aprobación para la inclusión de las siguientes Instituciones:

Institución	Localidad	Total Beneficiados
Centro Educativo Integral Mborayhu Pave. Educ. Inclusiva	Horqueta	31
Escuela Básica N° 4932 Virgen del Carmen	Loreto	24
Escuela Básica N° 2669 Intendente Screiber	Loreto	16
TOTAL		71

En vista a redireccionar las cantidades correspondientes a las Escuelas Clausuradas, solicitamos tenga en cuenta nuestro pedido en la brevedad posible, para realizar la entrega a estas Instituciones desde la 2da. Entrega.

Sin otro Motivo en particular, me despido deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Abg. Edgar López Ruiz
Gobernador de Concepción

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección Departamental de Educación
Concepción

Silvia D. Torales de Duarte
Directora Departamental de Educación
Mat. 13988

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Alimentación Escolar
MESA DE ENTRADA
Nº: 184238
Recibido por: Claudia Benítez
19/11/20 Hora: 14:48.

Asunción, 12 de agosto de 2019

Señor
Abog. Edgar Idalino López R.
Gobernador Departamental de Concepción
Presente.

Nos dirigimos a Uds. A los efectos de comunicarle que, en la primera entrega de la leche y Galletitas para la merienda escolar, del **CONTRATO N°08/2019 "PROVISION DE BIENES PARA ALIMENTACION ESCOLAR"** hemos encontrado instituciones clausuradas, por tal motivo no se han podido concluir dichas entregas. Abajo el listado de dichas instituciones.

Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	Total Beneficiados	LECHE ENTERA LIQUIDA x LITRO	GALLETITAS DULCE	GALLETITAS DE CHIA	PALITO	
Escuela Básica Nº 6392 Eusebia Coronel deTorres	Horqueta	43	258	473	430	387	CLAUSURADO
Escuela Básica Nº 6184 Isla San Alfredo	Concepción	20	120	220	200	180	CLAUSURADO
Escuela Básica Nº 4958 San Luis de la Sierra	San Carlos	8	48	88	80	72	CLAUSURADO
	Total	71	426	781	710	639	

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles con el respeto que se merecen.

Atentamente.

Angeles Da Silva
Dpto. Financiero
Ladero Paraguayo S.A

LADERO PARAGUAYO

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

3. Identificación de las instituciones educativas seleccionadas

Orden	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	Estudiantes Beneficiarios														Fuente de Financiación
					E.I (Pre jardín - Jardín - preescolar)		E.E.B. 1° y 2° Ciclo		E.E.B. 3° Ciclo		Educación Media				Educación Inclusiva		Educación Permanente		
											Bach. Científico		Bach. Técnico - Profesional						
					H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
1	0103197		Centro de Educación Integral Mborayhu Pavê	Inmaculada											14	17			10-1
2	0104011	1096	Escuela Básica Nº 4932 Virgen del Carmen	Loreto	2	3	9	10											10-1
3	0104016	1101	Escuela Básica N° 2669 Intendente Rodolfo Schreibert	Loreto	3	2	5	6											10-1
				Sub total															
				Total general	71														

Dionisio R. Guerrero V.
Secretario de Educación y Cultura
Gob. Dptal. - Concepción

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.